Oficio N°. 371201 150200/ABT/ADQ/0704/2026
Ciudad de México, a 6 de abril de 2026
Asunto: Oficio de Notificación de Adjudicación

No. Evento: AA-50-GYR-050GYR051-N-25-2026
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Fundamento Legal: Art. 35 fracc. III, 55 primer párrafo*, 67 primer párrafo LAASSP y 104 del RLAASSP.
Importe Total: $94,080.00 más I.V.A.
Proveedor: Concepto Risográfico, S.A. de C.V.
Vigencia: A partir del día natural siguiente a la asignación y hasta el 31 de diciembre de 2026.
No. de Contrato: 050GYR051N2526-035-00
Garantía: $9,408.00

Partidas Adjudicadas:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Servicio de Duplicado (Impresión)	Servicio	$0.18	117,600	294,000	$21,168.00	$52,920.00
2	Servicio de Fotocopiado	Servicio	$0.28	58,800	147,000	$16,464.00	$41,160.00
					Subtotal	$37,632.00	$94,080.00
					I.V.A.	$6,021.12	$15,052.80
					Total	$43,653.12	$109,132.80

En apego al Artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza una reducción del 2.0% (dos por ciento) en las cantidades solicitadas de cada una de las partidas que conforman la presente adjudicación, a efecto de no rebasar el presupuesto máximo asignado. El área requirente dictamina la conveniencia de realizar la reducción mencionada, así como, el titular del área contratante autoriza la reducción correspondiente.

Entrega de los bienes: Las máquinas deberán ser entregadas, máximo 5 días naturales después de la emisión del oficio de asignación y serán utilizadas en el servicio hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Garantía: 10% del valor del contrato sin considerar el IVA, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivo por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Derivado de su participación en el presente procedimiento de contratación y en virtud de tratarse de un participante que obtuvo asignación, deberá ingresar al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral Compras MX para realizar la formalización del contrato resultante de la presente asignación, recordando que la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP se deberá llevar a cabo de manera electrónica a través del MFIJ, utilizando los medios de identificación electrónica que al efecto autorice el SAT.

Cualquier duda relacionada con lo que respecta al presente oficio de notificación de asignación puede verificarla en la oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología, del Centro Médico Siglo XXI, en el número de teléfono 55 56 27 69 00 ext. 22649, ubicada en: Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, de 09:00 a las 15:00 horas.

El proveedor se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Sin otro particular que atender, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Seguridad Y Solidaridad Social"

Área Contratante

Lic. David Adair Aragón Cadenas
Encargado del Departamento de Abastecimiento

Área Requirente

Ing. Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar
Encargado de la Oficina de Adquisiciones

Área Técnica

Ing. Jazmin Rubi Ericka Mendoza Flores
Jefa de la Oficina de Servicios Generales

Elaboró

M.A. David Soriano Romero
Analista Coord. C.

*Este procedimiento de contratación se realizó bajo la modalidad de Adjudicación Directa al amparo de lo establecido en el Párrafo Primero del Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin exceder los montos máximos autorizados para tales efectos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de noviembre de 2025, de conformidad con el Numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se manifiesta lo siguiente: *Dichos montos máximos autorizados fueron ratificados y aprobados con **número de Acuerdo 02/01ORD/2026** por los miembros con derecho a voz y voto del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMAE Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI y obran en el expediente de la **Primera Sesión Ordinaria 2026 del SUBCAAS**, llevada a cabo en fecha 09 de enero de 2026; conforme a los rangos establecidos para el presupuesto asignado a la Unidad para el ejercicio 2026, el cual fue informado por el Departamento de Finanzas mediante Memorándum Interno número FIN/002/2026 de fecha 02 de enero de 2026*